



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Huérfanos N°670, pisos 8, 9 y 10, Santiago. Teléfono 227535600
www.fne.gob.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2015	9
4. Desafíos para el año 2016	21
5. Anexos.....	23
Anexo 1: Identificación de la Institución	24
a) Definiciones Estratégicas	24
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	26
c) Principales Autoridades.....	27
Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
Anexo 3: Recursos Financieros.....	38
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.....	43
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015	45
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	48
Anexo 7: Resultados de la Implementación de medidas de Género y descentralización/desconcentración en 2015	49
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	50
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015.....	51
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales	52

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La misión del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de nuestras empresas a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable e igualitario. Con este fin, el Ministerio cumple un rol crucial en la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, de sus organizaciones corporativas y de las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, ya sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Durante el 2015 se desplegó por completo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. De las 47 medidas que componen la Agenda, diez corresponden a proyectos de ley y 37 a iniciativas administrativas. Al 31 de diciembre de 2015, el 77 por ciento del total de las medidas propuestas habían sido cumplidas. De las iniciativas administrativas, un 84 por ciento se encuentran cumplidas, y de los 10 proyectos de ley, tres ya se encuentran aprobados.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía en el 2015 podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Con fecha 06 de enero de 2016 se aprobó la Ley general de Cooperativas, cumpliendo con uno de los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet. A través de la actualización de la ley se busca flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo y facilitando el proceso para la creación de nuevas asociaciones.

Subsecretaría de Turismo

La Subsecretaría encabezó el inicio de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (2015-2018), ejecutando 5.768 millones de pesos durante el 2015. En este marco, se incrementaron en un 24 por ciento los recursos destinados a promoción internacional, lo que se vio reflejado en el notable crecimiento de las llegadas de turistas extranjeros al país durante el año 2015. En efecto, se alcanzó la cifra récord de cuatro millones 478 mil 336 turistas, lo que corresponde a un aumento de un 21,9 por ciento respecto del año 2014.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura firmaron un memorándum de entendimiento con la FAO, para que este organismo internacional realice la evaluación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Con esto se dio cumplimiento a uno de los compromisos del Programa de Gobierno. Además, se aprobó la Ley N°20.872 que establece normas permanentes para enfrentar las consecuencias de catástrofes naturales en el sector pesquero.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

El año 2015 estuvo marcado por la tramitación de la nueva Ley Marco para la Inversión Extranjera, que creó la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, sucesora del Comité de Inversiones Extranjeras. Esta Agencia inició sus actividades en enero 2016 y estará encargada de ejecutar la estrategia que el Comité de Ministros propondrá para aprobación de la Presidenta de la República.

Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile

Durante el 2015 comenzaron a funcionar los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación.

Fiscalía Nacional Económica

En marzo de 2015 se ingresó el proyecto de ley para el fortalecimiento de la Libre Competencia. Entre otras materias propone una serie de mejoras para fortalecer las herramientas de combate a la colusión; establece sanciones eficaces por conductas anticompetitivas; establece un control preventivo y obligatorio de fusiones u operaciones de concentración, y mejora las facultades de la Fiscalía para dismantelar carteles.

Instituto Nacional de Estadísticas

Durante el mes de noviembre de 2015 ingresó al Congreso el proyecto de ley que busca fortalecer la Institucionalidad Estadística de Chile, con la creación de un nuevo Instituto Nacional de Estadísticas. Una de las principales modificaciones que propone el proyecto de ley a la estructura de INE es la creación de un Consejo Técnico, órgano situado dentro de la estructura orgánica del Instituto, cuyo principal objetivo será asegurar la consistencia técnica de las estadísticas elaboradas por los órganos de la Administración del Estado.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Al cumplirse el primer año desde que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial inició su labor como ISA/IPEA de PCT, las cifras muestran un positivo balance. Esta oficina ha sido designada en 155 solicitudes internacionales de patentes, de las cuales 38 corresponden al año 2014 y 117 al 2015. En este periodo, ya son 11 países que han elegido a la oficina chilena: Además de Chile, lo han hecho Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú y República Dominicana. En la actualidad, esta función la cumplen las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo. Junto a Brasil, son las únicas de Latinoamérica.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante 2015 se puso a disposición de los emprendedores, micro y pequeñas empresas una oferta renovada de instrumentos y servicios, diseñados con el propósito de asegurar que estos negocios efectivamente crezcan y se sostengan en el tiempo. El presupuesto para transferencias aumentó en un 53%, con respecto a 2014. También se puso en marcha la red de Centros de Desarrollo de Negocios que será la fuente principal de asesoría técnica y de apoyo al acceso al financiamiento y gestión para micro y pequeñas empresas del país. Junto con esto se encuentra en plena operación el programa de fortalecimiento de barrios comerciales en todo Chile. El programa se encuentra financiando proyectos asociativos para el desarrollo comercial y urbano de los barrios.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Durante el año 2015 el Comité Estratégico del Programa de Modernización del Estado Hacienda – BID aprobó el perfil del proyecto “Fortalecimiento del modelo de fiscalización integral de la normativa pesquera y acuícola” por SERNAPESCA. Complementariamente, en diciembre del 2015 ingresó al Parlamento el proyecto de ley que “Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del SERNAPESCA”, el cual se encuentra en primer trámite constitucional.

Servicio Nacional de Turismo

Gracias a los Programas de Turismo Social, que incluye Vacaciones Tercera Edad, Gira de Estudio y Turismo Familiar, el Gobierno ha beneficiado a 69.912 personas, las que pudieron recorrer el país durante 2015, lo que implicó una inversión de \$7.927 millones. Con el programa de Gira de Estudio viajaron 19.701 personas, con una inversión de \$2.132 millones; Vacaciones Tercera Edad tuvo 41.477 beneficiarios con un costo para el Gobierno de \$4.841 millones; y gracias a Turismo Familiar viajaron 8.734 pasajeros con una inversión de \$954 millones.

Servicio Nacional del Consumidor

Se presentaron indicaciones para introducir una serie de modificaciones al proyecto de ley que fortalecerá la institucionalidad del SERNAC. Dentro de lo más relevante está la creación de un cuerpo colegiado denominado “Consejo Normativo” a través del cual el Servicio Nacional del Consumidor ejercerá dos de sus nuevas atribuciones: interpretar administrativamente la ley de protección de derechos de los consumidores, y dictar normas e instrucciones de carácter general en materia de protección de derechos de los consumidores.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

A un año de la entrada en vigencia de la nueva Ley N° 20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Más de 32 mil personas se han acercado a la Superintendencia a solicitar información sobre los nuevos procedimientos y un 71% ha realizado consultas sobre los nuevos procedimientos concursales de personas deudoras.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover la libre competencia.

La misión institucional es defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

Organiza su quehacer en torno a los ejes estratégicos de la defensa y cumplimiento de la ley o *Enforcement* y de la promoción y difusión de la libre competencia o *Advocacy* los que se concretan a través de una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central encabezada por el Fiscal Nacional Económico y el Sub Fiscal Nacional.

Realiza sus funciones a través de las Divisiones propias del negocio, como son la de Abusos Unilaterales, la de Fusiones y Estudios, la de Litigios, la Unidad Anticarteles y el *Staff* de Dirección, y las de soporte, realizadas por la División de Administración y Gestión, a través de la gestión de las personas, de los recursos financieros y tecnológicos provistos para ello.

En materia de personas, la FNE posee una dotación de 101 funcionarios públicos, con más del 80% de profesionales vinculados directamente a materias propias de libre competencia.

El presupuesto aprobado para la institución en el año 2015 fue de M\$8.022.034, el cual consideró aportes para la gestión asociada a la operación interna como también para la materialización del proyecto de cambio de oficinas. De este presupuesto se ejecutó un 99% de los recursos asignados para los ítems de gastos mencionados antes, logrando con esto la mejora de estándares de oficinas para los funcionarios como para la atención de público.

Uno de los aspectos más relevantes para la institución debido a las nuevas facultades que entrega para el ejercicio de su misión, fue el ingreso el 19 de marzo de 2015 del proyecto de ley en materia de libre competencia al Congreso Nacional. Esta acción formó parte de los compromisos del Programa de Gobierno de la Presidenta de la República, proceso de tramitación en el que la FNE tuvo y continúa manteniendo la oportunidad de participar en distintas reuniones para entregar su opinión y experiencia.

En lo que respecta a uno de los ejes estratégicos institucionales para el cumplimiento de la ley o *Enforcement*, podemos decir que la FNE obtuvo como resultado 18 acciones de libre competencia, dentro de las que se destacan tres requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), dos de ellos en materia de acuerdos colusorios, correspondiendo uno a la presentación en contra de firmas navieras locales y extranjeras y otro, a la presentación en contra de las firmas papeleras. El tercer requerimiento se presentó en el mercado de transporte aéreo por incumplimiento de sentencias e instrucciones.

Adicionalmente, se destaca el requerimiento en el caso de Supermercados presentado ante el TDLC por acuerdos colusorios que, si bien correspondió a inicios del año 2016 consideramos oportuno de señalar dada la relevancia que significó en la gestión realizada por la institución durante el año 2015.

Las otras acciones de libre competencia dicen relación con la resolución y aprobación de dos Acuerdos Extrajudiciales por parte del TDLC, dos Consultas, una respecto de la ley de mercado y otra respecto de adquisición de hoteles, 2 Acuerdos Conciliatorios y 9 casos en los cuales se cerraron las investigaciones habiendo logrado un cambio de conducta del agente investigado.

Por otra parte, y en lo que dice relación al eje institucional de promover y difundir la libre competencia, llamado *Advocacy*, se debe señalar la importante labor que llevó a cabo la FNE con la realización de más de 50 actividades. En esta ocasión se logró tomar contacto con importantes actores del mercado tales como gremios, universidades y servicios públicos, con el objetivo de dar a conocer los efectos y ventajas de la libre competencia. Se pudo acceder tanto a regiones como al área metropolitana a través de distintas temáticas de consulta y se logró la edición, en carácter de consulta pública, de la Guía de Delación Compensada.

En el ámbito internacional la FNE continuó con su participación en distintos organismos expertos, como la *International Competition Network* (ICN), la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y agencias de libre competencia, lo que permitió conocer y compartir experiencias, generar redes de colaboración y acceder a las mejores prácticas en esta materia.


FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El 19 de marzo de 2015, la Presidenta de la República remitió al Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica la legalidad vigente en libre competencia, dentro del cual se prevé otorgar nuevas y mayores facultades a la FNE y la empodera respecto del rol que desempeñará en la aprobación de operaciones de concentración, de la realización de estudios en sectores económicos y capacidad para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, entre otras.

En virtud de lo anterior, la gestión institucional estuvo centrada en la preparación para dar cumplimiento a las nuevas exigencias, considerando para ello la reestructuración necesaria de las dependencias y sus funciones, la necesidad de recursos, de capacitación y de rediseño de los procesos internos además de las coordinaciones requeridas con otras instituciones públicas.

Adicionalmente, la institución ha estado informándose del avance del proyecto y efectuando el seguimiento del trámite legislativo. El Fiscal Nacional Económico junto a otros directivos, han participado activamente en las instancias de la Cámara de Diputados y del Senado, aportando información a partir de la experiencia institucional y conocimiento de resultados de las prácticas internacionales.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El presupuesto aprobado para la institución en el año 2015 fue de M\$8.022.034, el cual consideró aportes para la gestión asociada a la operación interna como también para la materialización del proyecto de cambio de oficinas. De este presupuesto se ejecutó un 99% de los recursos asignados para los ítems de gastos mencionados antes, logrando con esto la mejora de estándares de oficinas para los funcionarios como para la atención de público.

En el ámbito de gestión de personas, se mantuvo la política de proveer a la institución de profesionales que contarán con especialización en el ámbito de la libre competencia, ingresando 14 personas a la dotación y concluyendo el período con un total de 93 funcionarios de los 101 cupos

en la dotación autorizada. Con ello, el gasto efectivo en el subtítulo 21 fue de M\$3.917.445 lo que equivale a un porcentaje de 99,48% del presupuesto vigente al término del año presupuestario.

En el marco del fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y de seguridad de la información con el objetivo de hacer más eficientes las investigaciones, durante el 2015 se dio inicio a la implementación de un laboratorio para el análisis de información digital. Se adquirió e instaló en las nuevas dependencias una infraestructura de alta capacidad y disponibilidad (servidores, *switch* y *storage*), además de la suite de licencias de la solución para análisis de grandes volúmenes de información denominada *Forensic Tool Kit* LAB (FTK LAB). La adquisición de licencia de software altamente especializado permitirá procesar de manera más eficiente la información, detectar archivos y búsqueda más efectiva de datos en los casos de incautación de material de prueba asociados a los casos de colusión.

La implementación de este laboratorio se basó en los resultados, experiencia y años de uso de las versiones anteriores del software, así como también en la experiencia internacional de otras agencias y organismos especializados en investigaciones de libre competencia.

En el área propia del cumplimiento del negocio, se efectuó el seguimiento de las sentencias dictadas por las instancias Tribunal de Defensa de la Libre Competencia - TDLC y Corte Suprema, en aquellos requerimientos presentados por la FNE en períodos anteriores. Dichos resultados continuaron siendo favorables para la institución como lo venían haciendo desde el año 2014.

El detalle de las sentencias dictadas y la cantidad de ellas que fueron favorables a lo solicitado por la institución se señalan en el punto siguiente:

3.2.1.- Sentencias dictadas en el año 2015 en requerimientos presentados por la FNE:

a) Las sentencias dictadas por las instancias Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) son las siguientes:

- Requerimiento de la FNE en contra de la Asociación Gremial de Ginecólogos Obstetras de la Provincia de Ñuble y otros, acuerdos colusorios. Presentado en el año 2014.
- Requerimiento de la FNE en contra de SMU S.A., por incumplimiento de sentencia e instrucciones. Presentado en el año 2014.
- Requerimiento de la FNE en contra de Asfaltos Chilenos S.A. y Otros, por acuerdos colusorios. Presentado en el año 2014.

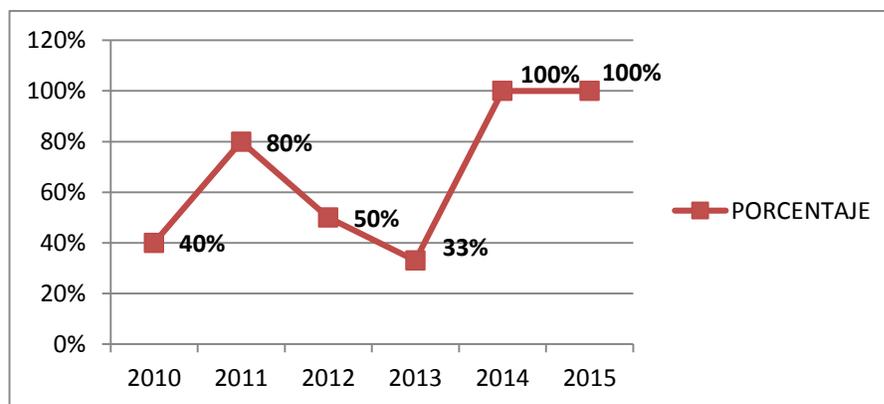
Las tres sentencias dictadas por el TDLC en el año 2015 respecto de requerimientos presentados por la FNE, señalaron que fueron acogidos en su mayor parte.

La primera de ellas, correspondió al requerimiento en contra de la Asociación de Ginecólogos Obstetras de Ñuble, la que fue luego confirmada por la Corte Suprema, con modificación en el valor de las multas. La segunda sentencia correspondió al requerimiento en contra de SMU S.A. por el incumplimiento de condiciones impuestas por el mismo TDLC para su fusión con Supermercados del Sur (SdS) y, la tercera sentencia, fue respecto del requerimiento en contra de las empresas proveedoras de asfalto Enx, Asfaltos Chilenos (ACh), Química Latinoamericana (QLa) y Dynal Industrial S.A., por haber acordado un mecanismo para asignarse la provisión de asfalto para la construcción, reposición y/o reparación de obras, rutas y faenas viales u obras privadas, durante 2011 y 2012 y, permitieron a las cuatro mayores proveedoras de asfalto del país realizar ventas a constructoras con un precio mayor que el que hubieran obtenido en un escenario competitivo.

- **Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por el TDLC respecto de los fallados en cada año**

AÑO	ACOGE	RECHAZA	TOTAL FALLADOS	PORCENTAJE
2010	2	3	5	40%
2011	4	1	5	80%
2012	2	2	4	50%
2013	1	0	3	33%
2014	6	0	6	100%
2015	3	0	3	100%

- **Gráfico Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por el TDLC respecto de los fallados en cada año**



b) Las sentencias dictadas por la Corte Suprema son las siguientes:

- Requerimiento de la FNE en contra de Empresas Pullman Bus y Bahía Azul en su ruta Santiago – Cartagena, por acuerdos colusorios. Presentado en el año 2011.
- Requerimiento de la FNE en contra de Empresas Casther, Expreso Caldera y Buses Caldera en su recorrido Copiapó – Caldera, por acuerdos colusorios Presentado en el año 2013.
- Requerimiento de la FNE en contra de Agrícola Agrosúper S.A. y otros, por acuerdos colusorios. Presentado en el año 2011.
- Requerimiento de la FNE en contra de Empresas de buses en la ruta Santiago – Curacaví y Santiago Lo Vásquez de la Línea Pullman Bus Costa Central y Ruta Vía Curacaví, por acuerdos colusorios. Presentado en el año 2014.
- Requerimiento de la FNE en contra de Empresa de buses Transportes Collico – Valdivia, por acuerdos colusorios. Presentado en el año 2012.

Al igual que ocurrió con la instancia del TDLC, todas las sentencias dictadas por la Corte Suprema en el año 2015, respecto de requerimientos presentados por la FNE, señalaron que fueron acogidos en su mayor parte.

Destaca especialmente la relativa al requerimiento presentado en contra de los tres principales productores de pollo del país, Agrosuper, Ariztía y Don Pollo. Dicha sentencia, estableció aplicar multas a beneficio fiscal que totalizan 72 mil Unidades de Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a unos US\$58 millones (Agrosuper, Ariztía, con una multa de 30.000 UTA, máximo establecido en nuestra legislación, y Don Pollo, con una multa de 12.000 UTA). Junto a ello, la Corte Suprema ratificó lo ordenado por el TDLC, de disolver la Asociación de Productores Avícolas (APA), gremio que coordinó el funcionamiento del cartel, acogiendo también la solicitud presentada por la FNE de aplicar una multa a esta Asociación, determinándola en 2.000 UTA a beneficio fiscal, las que se suman a las 72.000 UTA que debían pagar cada una de las empresas involucradas.

En cuanto a las otras cuatro sentencias dictadas por la Corte Suprema, se acogieron todos los requerimientos presentados por la FNE en materia de acuerdos colusorios en el mercado del transporte y que correspondían a empresas que se desempeñaban en regiones.

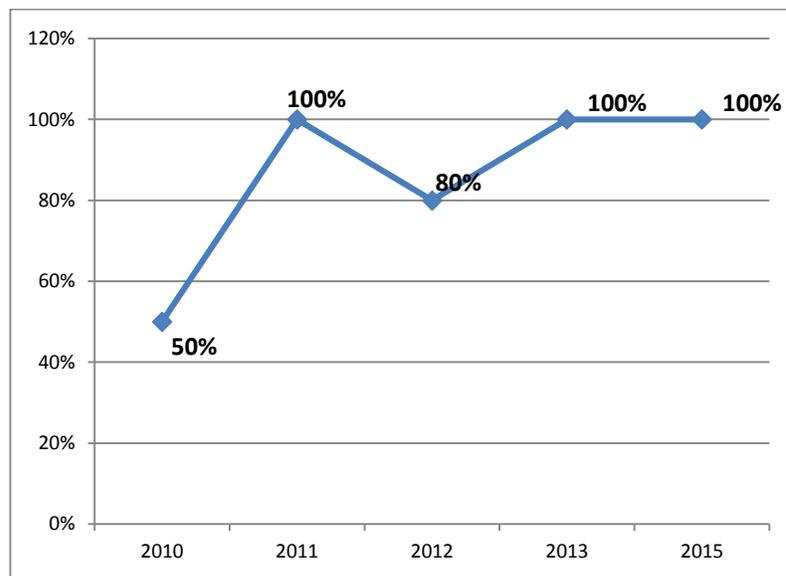
- **Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por la Corte Suprema respecto de los fallados en cada año**

AÑO	ACOGE	RECHAZA	TOTAL	PORCENTAJE
2010	1	1	2	50%
2011	2	0	2	100%
2012	4	1	5	80%
2013	3	0	3	100%
2014	---	---	---	---
2015	5	0	5	100%



Casos en que se produce un Acuerdo Conciliatorio, se asimila como acogido por el cambio de conducta ocurrido.

- Gráfico Corte Suprema, porcentaje de sentencias que acogen Requerimiento TDLC



En cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la FNE de hacer más eficientes las investigaciones, de mejorar los métodos de persecución de carteles, de efectuar la promoción y difusión para fomentar la libre competencia y de participar en el ámbito internacional para extraer las mejores prácticas, la institución obtuvo los siguientes resultados:

3.2.2.- Acciones de Libre Competencia logradas en cumplimiento de la ley o *Enforcement*

En el período informado, la FNE continuó con la práctica de mejorar los procesos investigativos a través de la fase de admisibilidad o de examen previo de los casos, para definir si cuentan con las condiciones necesarias para el inicio de una investigación por posible atentado contra la libre competencia.

Con la aplicación de los exámenes de admisibilidad se tuvo como resultado una mayor agilidad de los procesos, se lograron focalizar mejor los recursos y disminuir los días promedio de duración de las investigaciones.

Los datos que muestran el nivel de actividad del año 2015 son los siguientes:

a) Las cifras relevantes de gestión:

Durante el año 2015 a nivel total de la FNE, considerando la gestión de la División de Abusos Unilaterales, de la Unidad de Anticarteles, de la División de Fusiones y de la División de Litigios, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se iniciaron un total de 39 investigaciones en el año 2015 (sin considerar los casos de Admisibilidades), que unidas a 49 provenientes de años anteriores, conformaron una base de trabajo de 88 casos a ser revisados y examinados.
- De las 39 investigaciones iniciadas en el año 2015 un 74% de ellas corresponden a inicio por Oficio en uso de las facultades del Fiscal Nacional Económico y un 26% correspondieron a inicio por Denuncia.
- Se cerraron 40 investigaciones, dentro de las cuales se contabilizaron 9 casos con disuasión de conducta.
- Se lograron 18 acciones de libre competencia, dentro de las cuales se contabilizaron:
 - 3 investigaciones por presentación de Requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia- TDLC.

- 2 investigaciones por presentación de Consulta ante el TDLC.
- 2 investigaciones cerradas por Acuerdo Extrajudicial aprobados por TDLC.
- 2 Acuerdos Conciliatorios aprobados por TDLC.
- 9 Resoluciones de cierre de investigaciones por disuasión de conducta.

b) **Detalle de las acciones de libre competencia obtenidas en el año 2015**

La FNE ha definido como acciones de libre competencia aquellas que, teniendo un carácter estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, buscan resultados orientados a la disuasión de conductas potencialmente anticompetitivas en los agentes económicos y un cambio en su comportamiento como efecto de la investigación y acción de la FNE.

Las acciones de libre competencia son las siguientes:

- **Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.**

De las acciones realizadas por la FNE, deben destacarse dos en materia de carteles en los cuales se utilizó el mecanismo de la delación compensada y un tercero por incumplimiento de sentencias e instrucciones.

El primero de ellos corresponde al requerimiento presentado ante el TDLC contra las firmas navieras locales y extranjeras que integraron un cartel del transporte marítimo de vehículos hacia Chile. Las empresas implicadas son la Compañía Sudamericana de Vapores (CSAV), la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica (CCNI), Eukor Car Carriers Inc. (Eukor), Kawasaki Kaisha (K-LINE), Mitsui O.S.K. Lines Ltd. (MOL) y Nippon Yusen Kabushiki Kaisha (NYK).

El segundo caso, corresponde también a la conducta de acuerdos colusorios, donde se encuentra presente la figura de delación compensada, este es el requerimiento presentado contra CMPC Tissue y SCA Chile por haber sostenido durante más de 10 años un cartel de reparto de mercado y fijación de precios en el negocio del papel *tissue*, específicamente en las categorías de papel higiénico, toallas de papel, servilletas, pañuelos desechables y faciales.

Ambos casos se encuentran al mes de marzo 2106 en la instancia judicial ante el TDLC.

Un tercer requerimiento corresponde al presentado contra la aerolínea LATAM, por haber incumplido parte de la Resolución N° 37 del Tribunal, que aprobó la fusión de las aerolíneas Lan Airlines S.A. y Tam Linhas Aéreas S.A. en 2011. En este caso, la compañía vulneró su

obligación de renunciar o consultar ante el Tribunal la mantención o celebración de acuerdos de códigos compartidos en determinadas rutas con compañías pertenecientes a una alianza distinta a la propia.

- **Consultas presentadas al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.**

En materia de Consultas o procedimientos no contenciosos presentados ante el TDLC se dio inicio a dos casos. El primero corresponde a la solicitud de Expediente Recomendación Normativa presentada al TDLC el 20 de febrero del 2015, para impulsar modificaciones a la Ley de Mercado de Valores, con el objetivo de mejorar las condiciones competitivas en la intermediación de valores. El segundo, corresponde a la consulta presentada el 13 de octubre de 2015 al TDLC, con el objetivo de que el Tribunal evaluara si la eventual adquisición de los hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte del Fondo Inversiones Hoteleras de Larraín Vial, infringía o no las disposiciones de libre competencia vigentes en el país.

- **Acuerdos Extrajudiciales presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).**

Asimismo, en el período correspondiente al año 2015, se presentaron y fueron aprobados por el TDLC, dos acuerdos extrajudiciales suscritos en el marco de investigaciones por operaciones de concentración. Dichos acuerdos permitieron solucionar diversos asuntos en materia de libre competencia, sin tener que incurrir en el costo que implica un juicio y que, además, concreta de manera inmediata la voluntad del agente investigado de cambiar su conducta.

Los acuerdos extrajudiciales antes mencionados, corresponden al aprobado por el TDLC el 29 de enero de 2015 con las empresas fabricantes de correas transportadoras para la minería Contitech Chile y Veyance Technologies para mitigar los efectos que podría tener en Chile la fusión internacional de sus matrices y al aprobado el 16 de septiembre de 2015 por el TDLC con Electrolux Chile S.A. (Electrolux Chile), donde se establecieron medidas de mitigación frente a los riesgos que implicaba para la libre competencia a nivel local la adquisición internacional de la división de electrodomésticos de General Electric por parte de Electrolux.

- **Avenimientos o Acuerdos Conciliatorios logrados en el marco de un Requerimiento.**

Durante el año 2015, se lograron dos acuerdos conciliatorios. Uno de ellos se alcanzó en enero de 2015 con Movistar, mediante el cual la empresa se obligó a modificar las condiciones comerciales bajo las cuales se comercializa el servicio de TV de pago provisto por medio de Fibra Óptica (conocido como IPTV), de manera de dar cumplimiento a las IG2

además de informarles explícitamente a los clientes que a la fecha del acuerdo ya tenían contratado IPTV de manera paquetizada al de internet banda ancha (planes denominados Dúos y Tríos), sobre la posibilidad de contratar cada uno de esos servicios de manera independiente, junto con permitirles deshabilitar de manera gratuita cualquiera de los servicios que componen el pack.

El segundo caso, fue el logrado en el marco del requerimiento en contra de Aerolíneas LATAM S.A. donde las partes acordaron que LATAM renunciaría a cuatro acuerdos de códigos compartidos (que se sumarán a otros dos a los cuales ya había renunciado), y que podría mantener vigentes otros tres acuerdos, dado que el objeto de estos es llevar pasajeros desde Sudamérica a Asia y no a Europa ni Norteamérica, rutas sobre las cuales recae la condición incumplida.

- **Cierre de Investigaciones por disuasión de conducta del agente investigado, manifestado en la Resolución de Cierre de la investigación como constancia del cambio de conducta.**

En materia de cierre de investigaciones, la FNE ha definido aquellos casos donde se produce un cambio de conducta por parte del agente investigado. De un total de 40 investigaciones cerradas durante el 2015, el 23% (9 casos) correspondió a cierre con disuasión de conducta.

El resumen de las 18 Acciones de Libre Competencia logradas en el año 2015, son las siguientes:

Detalle de las Acciones de Libre Competencia de la FNE
<p><u>1. Requerimientos presentados al TDLC:</u></p> <p>1.1. Requerimiento de la FNE contra CCNI S.A. y otras. C 292-15. Presentación TDLC 27/01/2015. 1.2. Requerimiento de la FNE contra LATAM Airlines Group S.A. 295-15. Presentación TDLC 08/06/2015. 1.3. Requerimiento de la FNE contra CMPC Tissue S.A. y otra. 299-15. Presentación TDLC 27/10/201.</p>
<p><u>2. Consultas presentadas al TDLC:</u></p> <p>2.1. Consulta de la FNE – Solicitud de Recomendación normativa para impulsar modificaciones en la Ley de Mercados de Valores. Presentación TDLC 20/02/2015. 2.2. Consulta de la FNE sobre adquisición de Hoteles Sheraton y San Cristóbal Tower por parte de fondo de Larrain Vial. Presentación al TDLC 13/10/2015.</p>
<p><u>3. Acuerdos Extrajudiciales:</u></p> <p>3.1. Fiscalía Nacional Económica (FNE) y las empresas Contitech Chile S.A. y Veyance Technologies Chile Ltda. Presentación TDLC 29/01/2015. 3.2. Fiscalía Nacional Económica (FNE) y Electrolux Chile S.A. Aprobación TDLC 16/09/2015.</p>

Detalle de las Acciones de Libre Competencia de la FNE

4. Avenimientos o Conciliaciones:

- 4.1. Acuerdo entre FNE y Telefónica que pone fin a la paquetización de la TV de pago a través de fibra óptica. 13/01/2015.
- 4.2. Acuerdo entre FNE y LATAM Airlines Group S.A. 22/12/2015.

5. Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta:

- 5.1. Denuncia contra Natural Oils por presunto abuso de poder de mercado. 14/04/2015.
- 5.2. Denuncia de Diputados contra Laboratorio Sanofi-Aventis de Chile S.A. por discriminación arbitraria. 22/06/2015.
- 5.3. Adquisición de Redsana y Oncoisa por SOCOFAR. 11/07/2015.-
- 5.4. Denuncia asociación gremial de industrias proveedoras AGIP Contra SMU S.A. 22/07/2015.
- 5.5. Investigación de oficio sobre eventual incumplimiento de Condición N°17 de Informe N°5 TDLC de EPV. 2335-15. 23/10/2015
- 5.6. Investigación de oficio cumplimiento de Res. 667 del H. Comisión Resolutiva. 05/11/2015
- 5.7. Denuncia de particular contra ENAP Refinerías por posible abuso de posición dominante en el mercado del aguarrás. 06/11/2015.
- 5.8. Investigación por fiscalización proceso de desinversión acuerdo extrajudicial de Abbott y cfr. 03/12/2015.
- 5.9. Investigación por eventuales conductas anticompetitivas en licitaciones de hemoderivados. 11/12/2015.

3.2.3.- Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia Advocacy:

Como actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia (*Competition Advocacy*) entendemos el conjunto de actividades que la FNE realiza para enfrentar las restricciones actuales o potenciales impuestas por órganos públicos o privados y, expandir el apoyo de la comunidad en general a la competencia en los mercados. Con este objetivo, la FNE ha continuado difundiendo a través de diversas actividades los beneficios de la competencia y colabora con otros organismos gubernamentales en la elaboración de políticas públicas que afecten el orden económico.

En la instalación permanente de esta política de *Advocacy*, durante el 2015, se aumentó en un 43% la cantidad de actividades ejecutadas respecto del año base, logrando el cumplimiento de la meta comprometida para el período con un total de 53 actividades destacándose el informe elaborado y publicado por la FNE “Criterios de Libre Competencia en el Mercado de uniformes, útiles y textos escolares” y se realizó el lanzamiento en carácter de consulta pública de la Guía de Delación Compensada”, que, dado los casos denunciados de Acuerdos Colusorios, resultó de gran ayuda para dar a conocer este mecanismo.

Se contó también con la realización de charlas a distintos sectores agrícolas a nivel nacional y la participación en exposiciones y eventos especializados dirigidos a agentes económicos, actividades entregadas directamente por la FNE en colaboración algunas de ellas con servicios públicos del sector o en apoyo a la gestión interna de capacitación, dictadas tanto en regiones como en la Región Metropolitana.

La FNE también organizó y celebró en noviembre de 2015, la XIII versión del "Día de la Competencia - ¿Cuánto hemos avanzado y qué nos falta?", evento que contó con más de 450 participantes y exponentes reconocidos a nivel internacional.

3.2.4.- Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia

La experiencia internacional es un punto fundamental en la FNE para nutrirse de las mejores prácticas y tener acceso a las técnicas utilizadas por las agencias en materia de libre competencia. Ello permite agregar valor y aprendizaje al quehacer institucional, constituyéndose dentro del accionar un eje relevante que nos brinda la oportunidad de conocer conductas que atentan contra la libre competencia en otros mercados y con ello, elevar los estándares internos de los procesos y sistemas que utilizamos para el desarrollo de las investigaciones.

La FNE participó en 21 actividades, dentro de las cuales consideró su participación como exponente y fue invitada a diversos seminarios, foros, y charlas. Dentro de las entidades que invitaron a la FNE a participar, se puede mencionar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la *International Competition Network (ICN)*, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Comisión Nacional de Comercio (FTC), *American Bar Association (ABA)*, entre otras.

Cabe destacar que la FNE también mantiene su participación activa en el Comité de Competencia de la OCDE, mediante la participación en el envío de las contribuciones escritas en materia de competencia.

La FNE también participó este año en distintos congresos y encuentros sobre libre competencia, realizados en Perú, Colombia y Uruguay, además de otras actividades realizadas en Australia, Alemania y Estados Unidos.

Adicionalmente, en noviembre de 2015, se contó con la visita del profesor Richard Wish, de *King's College London*, quien se reunió con profesionales de las Divisiones de Fusiones y Estudios, Abusos Unilaterales, Litigios y la Unidad Anti Carteles, para dictar una charla sobre desarrollos de casos recientes en materia de Libre Competencia.

3.2.5.- Cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño

En relación a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio cabal cumplimiento a los Indicadores de Desempeño Institucional comprometidos en el marco de la ley de presupuestos con la DIPRES que decían relación con aumentar las acciones que tienen como resultado cambios de

conducta anticompetitiva en agentes económicos, con reducir la duración promedio de las investigaciones, con aumentar las acciones de promoción y difusión en materialización de la Política de *Advocacy* y, con el aumento de actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.

3.2.5.- Cambio de dependencias de la FNE

El año 2015 trajo consigo un hecho significativo para la institución, se materializó el cambio de oficinas, desde las tradicionales de Agustinas 853 donde nació y evolucionó la FNE a un moderno edificio de Huérfanos 670 capaz de brindar un alto estándar de seguridad y condiciones apropiadas a las tareas que desarrolla la institución.

Concretar este proceso involucró no sólo una inversión por parte del Estado, sino también el diseño, coordinación y materialización de un proyecto que representó un fuerte incentivo para los funcionarios y un mejor nivel de atención para quienes concurren a las oficinas, permitiendo de esta manera una atención reservada en un marco de transparencia reflejada en el diseño de las instalaciones.

4. Desafíos para el año 2016

La FNE seguirá trabajando en su tarea de persecución de conductas anticompetitivas y de promoción de la libre competencia a fin de disuadir a los agentes económicos que cometan actos que atenten contra la libre competencia.

Para este año, existen nuevos y trascendentales desafíos dada la relevancia del actual Proyecto de Ley que fortalece el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, que actualmente se encuentran en su fase final de aprobación en el Senado (Boletín N° 9950-03), al introducir cambios al actual ordenamiento legal en la materia, con la finalidad de avanzar hacia un modelo más apropiado en cuanto a monitoreo de los mercados, control de fusiones y sanciones, entre otros asuntos.

Este proyecto, plantea fundamentales desafíos a la FNE en cuanto introduce no sólo nuevas exigencias en sus tareas, especialmente en lo relativo a las operaciones de concentración, aumento de multas y penalización de la colusión, sino que también otorga nuevas facultades que empoderan el rol institucional.

Actualmente, la institución se encuentra en la fase de preparación para este cambio, en estudio de las implicancias de las modificaciones y de adopción de nuevos procedimientos que permitan garantizar el pleno cumplimiento de la ley.

Complementariamente y en apoyo a la eficiencia de las investigaciones, se espera la implementación del laboratorio forense que permita mejorar los procesos y también la consolidación de una base de conocimiento que recoja y sistematice la experiencia institucional, a través de los distintos documentos que se han ido generando en el desempeño de la misión.

En materia de los indicadores de desempeño para el año 2016, la FNE continuará su esfuerzo de disminuir el tiempo de las investigaciones, asumiendo el desafío de reducir su promedio a 410 días y aumentar en 54% las acciones de libre competencia respecto del año 2012, tales como los Requerimientos y Consultas presentados al Tribunal de Libre Competencia, los Acuerdos Conciliatorios, los Acuerdos Extrajudiciales y los cierres de investigaciones por disuasión de conducta en el agente económico.

Los compromisos asumidos para el año 2016 en materia de metas para la institución, dicen relación con los Indicadores de Desempeño asociados a la función principal institucional y con mantener el registro de indicadores en el área de soporte. En este sentido, se espera mantener el cumplimiento del 100% que se ha logrado a la fecha.

4.1.- Indicadores de Desempeño Asociados a Productos Estratégicos FNE 2016

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador
1	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	$(\text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t} / \text{Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012}) * 100$	72 %	25.00
2	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	$((\text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t} / \text{Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012}) - 1) * 100$	54 %	45.00
3	Índice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012.	$((\text{Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t} / \text{Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año 2012}) - 1) * 100$	38 %	10.00
	Total Ponderación			80.00%

4.2.- Indicadores de Desempeño Transversales FNE 2016

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 7. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 8a y 8b: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 9: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia.

- Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

13	Evaluar aquellos mercados que presentan fallas persistentes o que sufren el impacto de regulaciones en la competencia, a través del fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
----	--

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar investigaciones eficientes, de alta calidad técnica, mediante procesos internos que se transformen en acciones útiles y efectivas para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
2	Implementar prácticas de detección, disuasión y persecución de carteles, a fin de promover que los consumidores y agentes económicos se beneficien de mercados más competitivos.
3	Promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas, para que tanto las autoridades como los agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales y nacionales de libre competencia que permitan intercambiar prácticas, experiencias y cooperación recíproca.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

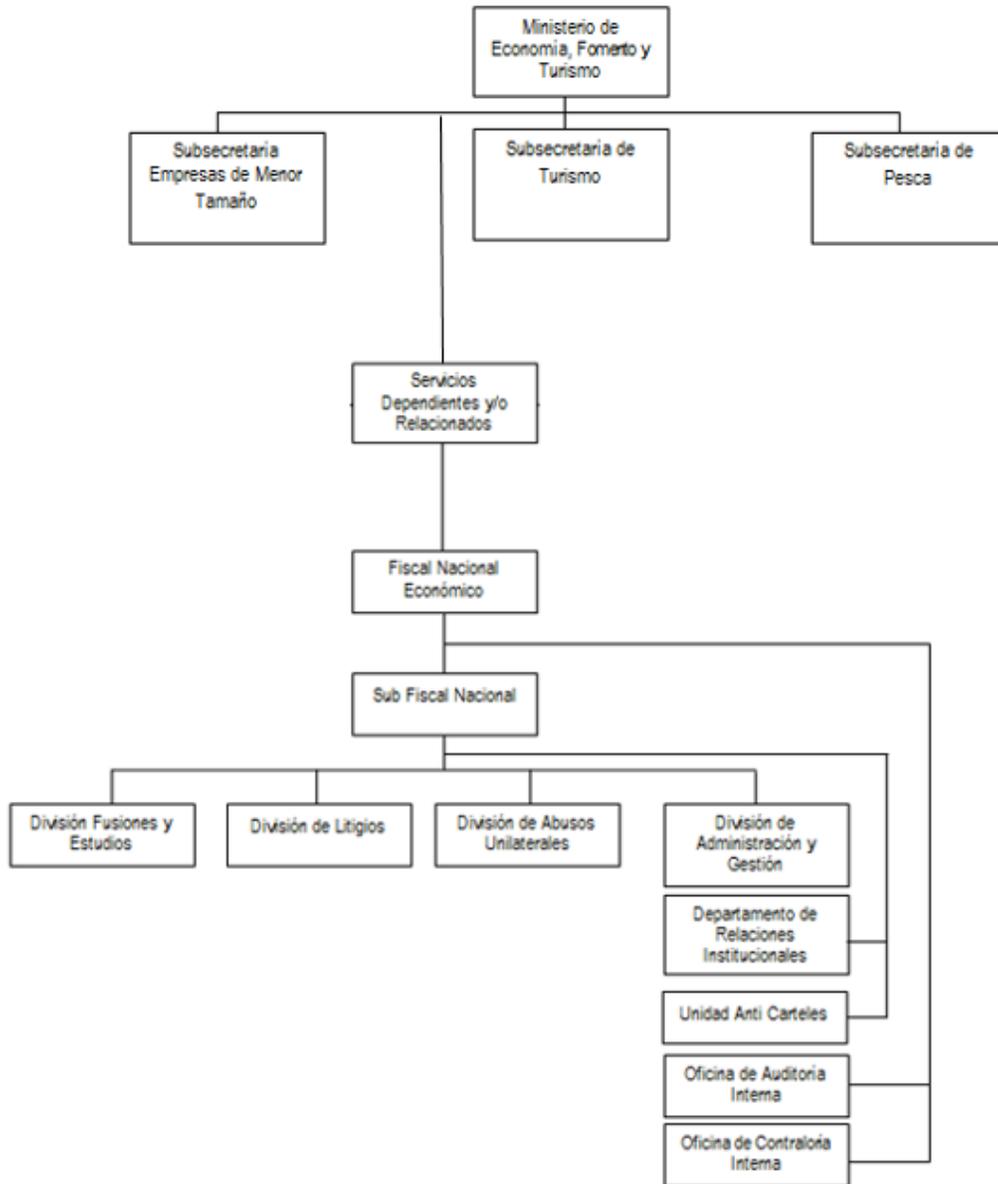
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	1,2,3
2	Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de <i>Advocacy</i>).	1,2,3

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
3	Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	2,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
3	Ministerio Público
4	Poder Judicial
5	Poder Legislativo
6	Contraloría General de la República
7	Servicio Nacional del Consumidor
8	Empresas Privadas
9	Empresas Públicas
10	Municipalidades
11	Entidades públicas y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la promoción y difusión
12	Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración
13	Asociaciones Gremiales
14	Asociaciones de Consumidores
15	Abogados
16	Académicos y estudiantes
17	Consumidores
18	Agencias y organismos internacionales en materia de libre competencia

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

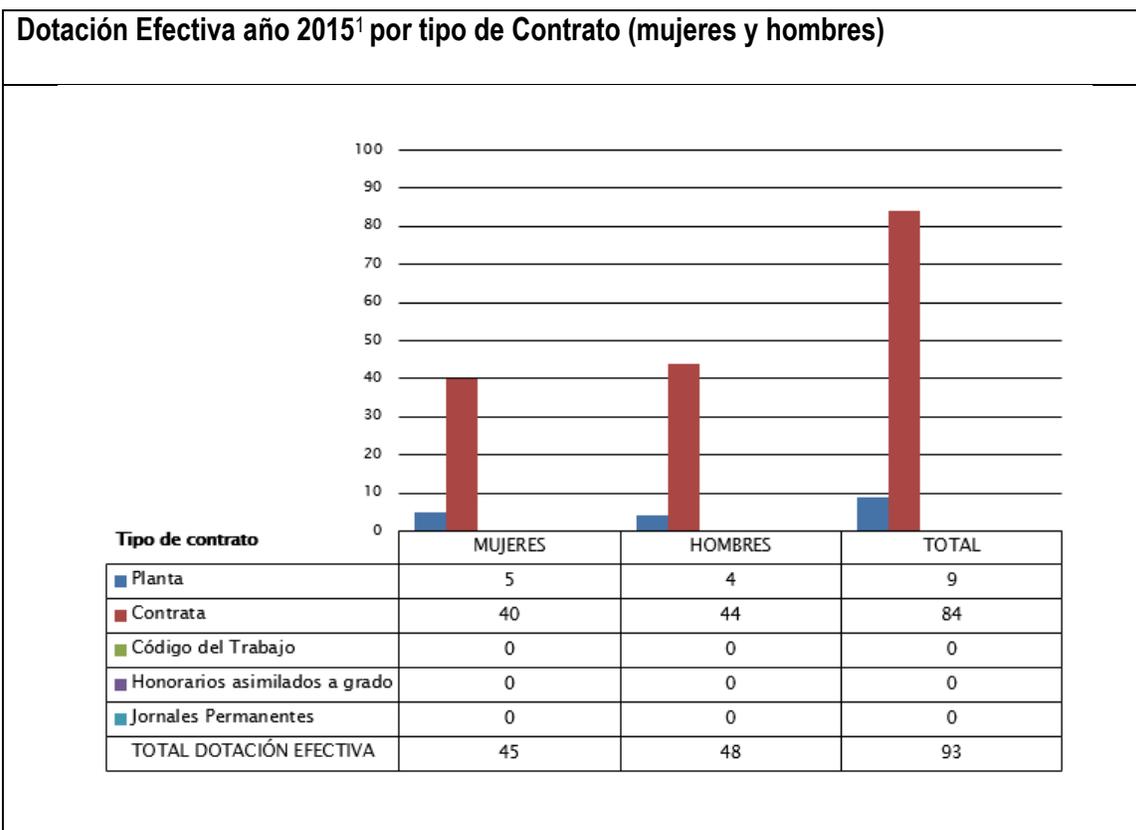


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrazabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Mario Ybar Abad
Jefe División de Abusos Unilaterales (S)	Gastón Palmucci
Jefe División de Litigios	Vanessa Facuse Andreucci
Jefe División Fusiones y Estudios	Felipe Cerda Becker
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa Departamento de Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Jefa Unidad Anti Carteles (S)	Juan Correa Serrano
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres
Jefa Oficina de Auditoría	Lilian Contreras Melo

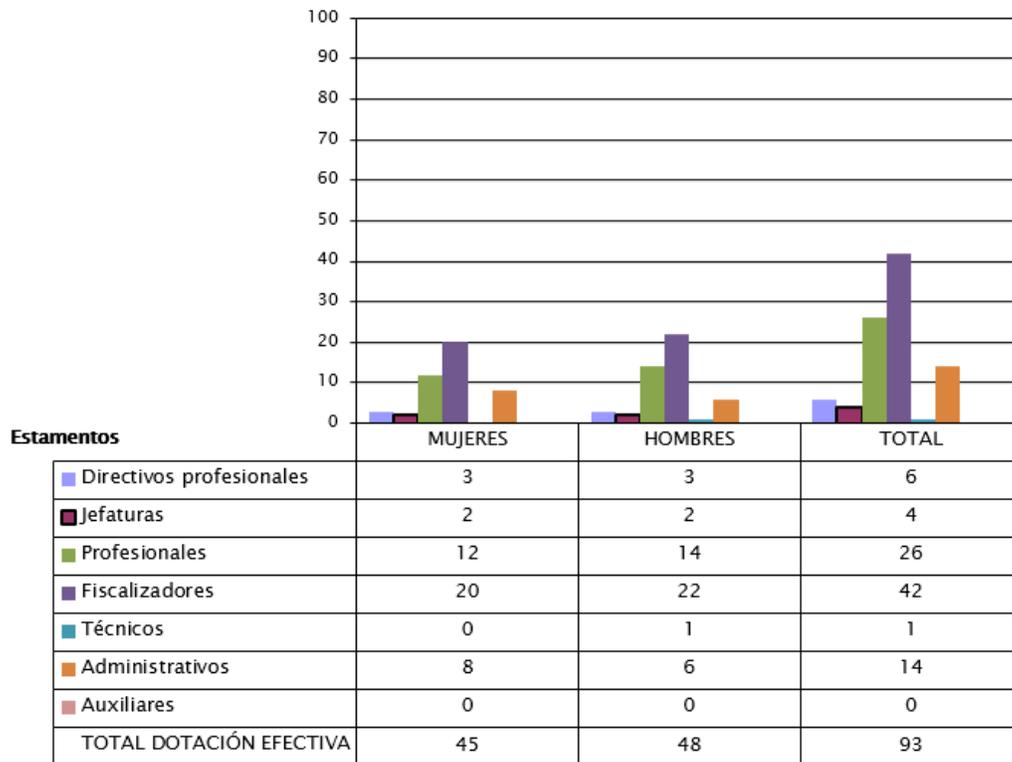
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

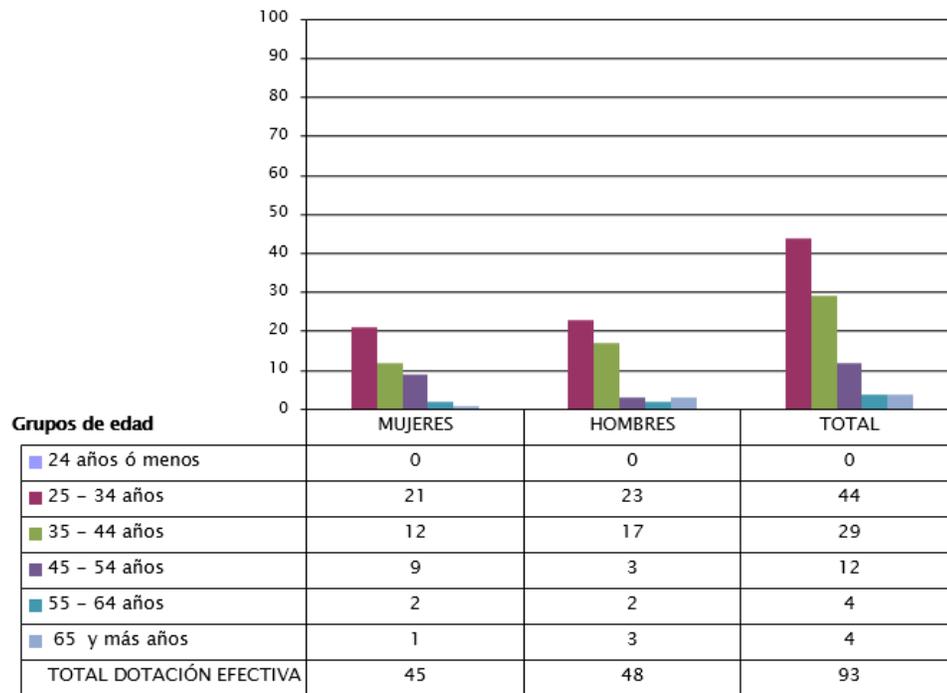


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

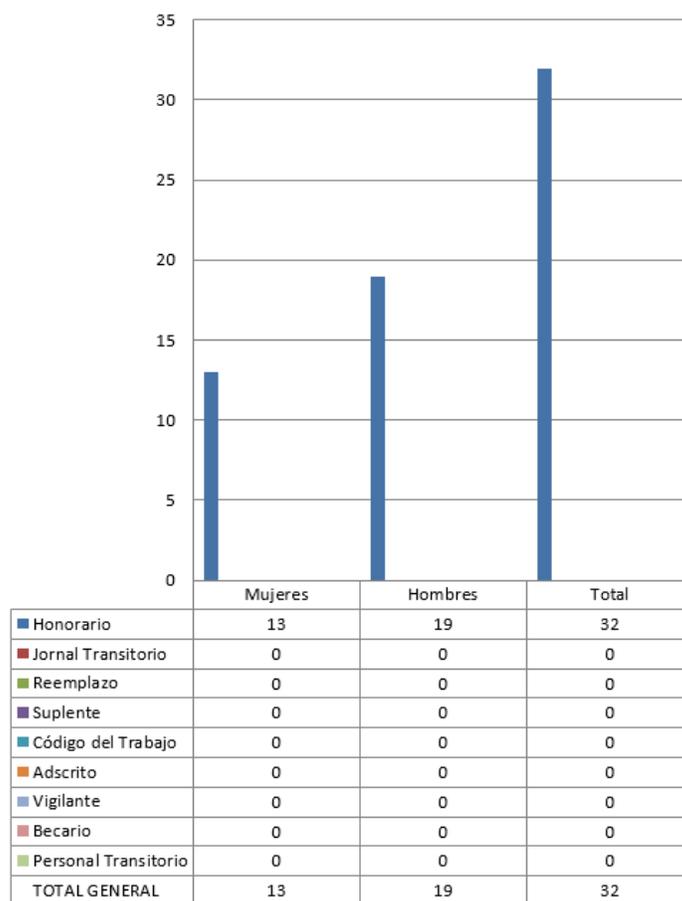


Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



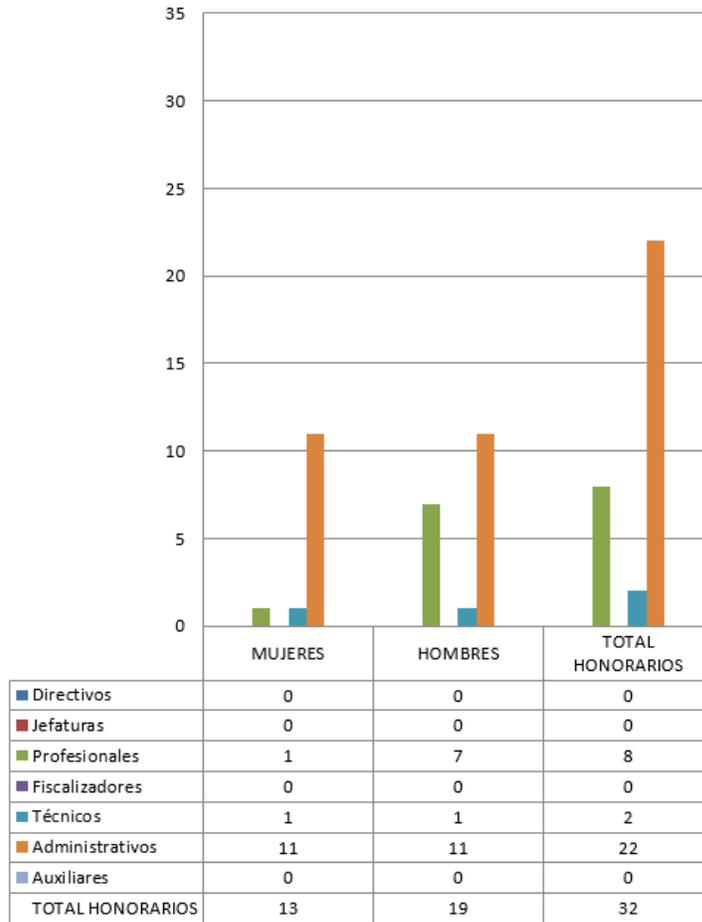
b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2015², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

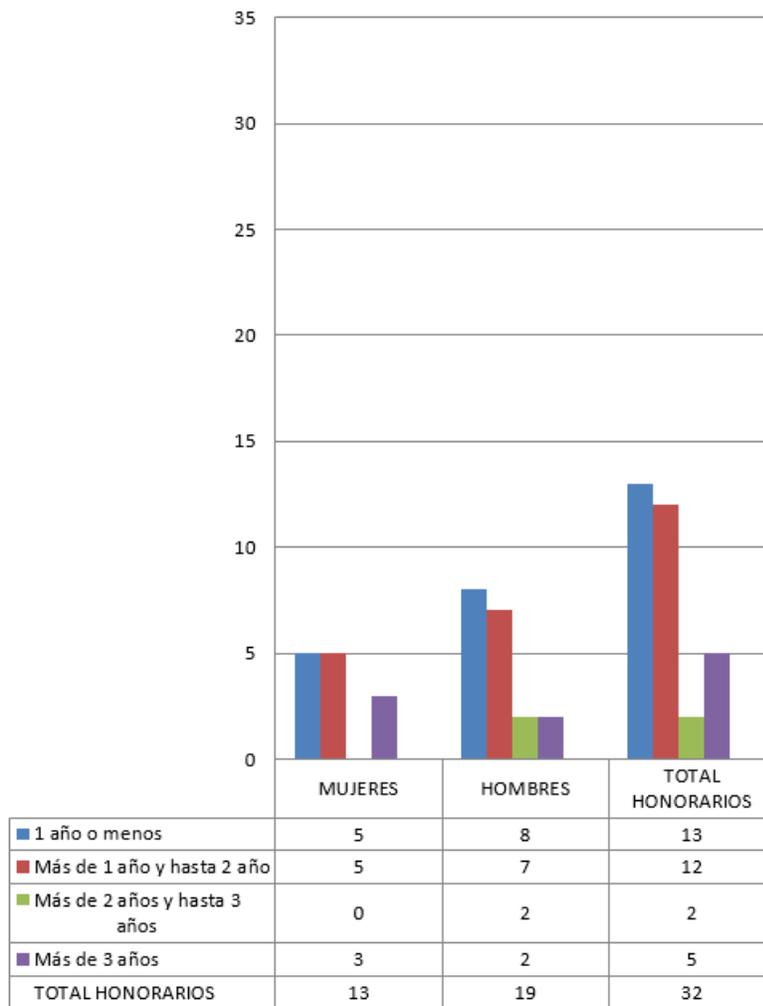


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100%	100%	0	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	93,75%	0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	26,59%	18,28%	145,46	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0	

3 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1	0,11	909,09	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	15,9%	10,75%	67,61	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	95,7%	91.3%	95.40	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	44.32	25.86	58.34	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0%	1.6%	0	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,45	0,77	58,44	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,58	0,26	223,08	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,09	0,01	900	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,90	2,26	84,07	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	98.6		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	1.4		
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0		
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2014	2015		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	6,25	0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	33,3	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	150	133,3	112,53	

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Notas
	M\$¹³	M\$	
INGRESOS	5.100.498	6.461.084	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.545	29.919	
APORTE FISCAL	5.039.283	6.431.165	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.516	0	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	153	0	
GASTOS	5.237.914	6.564.357	
GASTOS EN PERSONAL	3.766.768	3.917.445	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.210.762	2.304.839	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.189	0	
OTROS GASTOS CORRIENTES	14.615	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208.503	241.586	
SERVICIO DE LA DEUDA	28.077	100.487	
RESULTADO	-137.416	-103.273	

¹³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt	Ítem	Asig	Denominación	Presupuest o Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuest o Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengado s (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	7.070.663	7.917.633	6.461.084	1.456.549	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.524	32.524	29.919	2.605	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	31.398	31.398	13.738	17.660	
	99		Otros	1.126	1.126	16.181	-15.055	
09			APORTE FISCAL	5.627.151	6.474.121	6.431.165	42.956	
	01		Libre	5.627.151	6.474.121	6.431.165	42.956	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.410.988	1.410.988		1.410.988	
	02		Edificios	1.410.988	1.410.988		1.410.988	
			GASTOS	7.070.663	8.022.034	6.564.349	1.457.685	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.085.098	3.938.102	3.917.436	20.666	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.310.336	2.308.216	2.304.841	3.375	
25			INTEGROS AL FISCO	1.410.988	1.410.988		1.410.988	
	99		Otros Integros al Fisco	1.410.988	1.410.988		1.410.988	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	264.241	264.241	241.585	22.656	
	04		Mobiliario y Otros	209.117	209.117	191.668	17.449	
	05		Máquinas y Equipos	5.150	5.150	4.717	433	
	06		Equipos Informáticos	3.366	3.366	3.192	174	
	07		Programas Informáticos	46.608	46.608	42.008	4.600	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		100.487	100.487		
	07		Deuda Flotante		100.487	100.487		
			RESULTADO		-104.401	-103.265	-1.136	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰)		1,18	1,29	0,87	67	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,31	0,07	48,25	661	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,19	1,09	1,00	92	
	[IP percibidos / Ley inicial]		4,31	14,65	0,02	0,14	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja] (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,00	0,16	0,50	319	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
	Carteras Netas	154.538	-51.046	-51.046
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-51.046	-51.046
	Disponibilidad Neta	2.803	99.637	102.440
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	2.803	99.637	102.440
	Extrapresupuestario neto	151.736	-151.864	-128
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	153.137	-153.137	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-1.273	1.273	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-128	0	- 128
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Política Pro-Competencia	5.659.675	6.510.559	6.463.871	En este valor no se consideró en ppto. inicial y final el Subt. 10 ítem 02 ni Subt. 25, por corresponder a la venta de edificio institucional. Además, del incremento sostenido en los Subt. 15 Saldo Inicial de Caja y 34 Servicio de la deuda, por gasto devengado en año anterior y pagado en el año 2015. Estas denominaciones no tienen relación con la política pro-competencia de la Fiscalía.

f) Transferencias²²

- No aplica a FNE

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2015 ²³ (M\$)	Presupuesto Final 2015 ²⁴ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁵	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁶					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2015

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁷

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁸	Ejecución Acumulada al año 2015 ²⁹	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ³⁰	Ejecución Año 2015 ³¹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

Resultado Indicadores de Desempeño año 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	CAPITULO	08

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2013	2014	2015	2015		
1	Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de Advocacy).	Variación de las actividades de promoción y difusión (Política de Advocacy) realizadas a agentes de mercado en el año t, respecto del año 2010. Enfoque de Género: No	((Número de actividades de (Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año t/Número de actividades de (Política Advocacy) promoción y difusión realizadas en el año 2010)-1) *100	%	35 ((50/37)-1) *100	46 ((54/37)-1) *100	43 ((53/37)-1) *100	41 ((52/37)-1) *100	100%	1
2	Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	Variación de las actividades internacionales realizadas por la FNE en el año t, respecto del año 2012. Enfoque de Género: No	((Número de actividades internacionales realizadas por la FNE en el año t./Número de actividades internacionales realizadas por la FNE en el año 2012.)-1) *100	%	17 ((14/12)-1) *100	0	75 ((21/12)-1) *100	42 ((17/12)-1) *100	100%	2
3	Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012. Enfoque de Género: No	(Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t/Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012)*100	%	85 (484/568) *100	0	53 (299/568) *100	75 (424/568) *100	100%	3

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2013	2014	2015	2015		

4	Acciones de libre competencia derivadas de investigac.	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012. Enfoque de Género: No	((Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t./Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompetitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012)-1) *100	%	23 ((16/13)-1) *100	0	38 ((18/13)-1) *100	38 ((18/13)-1) *100	100%	4
---	--	--	--	---	------------------------	---	------------------------	------------------------	------	---

Porcentaje de Logro del Servicio	100%
----------------------------------	------

1 Se solicita mantener la meta para el año 2015 en atención a haber alcanzado el máximo posible en relación a la dotación de personas disponibles para estas actividades y a las actuales reestructuraciones internas que han focalizado sus fuerzas en la Unidad Anticarteles y la División de Abusos Unilaterales, reduciendo la dedicación a las acciones de Advocacy. En el período enero a junio de 2014 sólo se han podido realizar 15 de las 52 acciones, razón por la cual se ha establecido un plan de acción que permita llegar a la meta. Se presentan dificultades en el aumento de acciones para el año 2015, es desafiante mantener la meta en consideración a las acciones de planificación que se requiere para alcanzar acciones de buen nivel que lleguen a agentes relevantes del mercado.

2 Este indicador es relevante porque permite participar en actividades especializadas en materia específica de libre competencia posicionando las experiencias de casos en Chile y de la aplicación de la ley a empresas de alcance internacional, con ello se accede a mejores prácticas, a convenios con organismos internacionales y agencias extranjeras, eleva los estándares internos de los procesos y sistemas, fortaleciendo de esta manera el conocimiento y la presencia institucional. Las actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia son:

-Contribuciones (Informes y análisis del país en determinadas materias) de la FNE enviadas para participación en reuniones de trabajo de organismos internacionales que permiten adquirir conocimiento sobre mejores prácticas para la defensa de la libre competencia.

-Suscripción de convenios, acuerdos y acciones de intercambio de experiencia, apoyo y aprendizaje con organismos internacionales o agencias de competencia.

-Presentaciones en el extranjero en seminarios, charlas, encuentros u otros de libre competencia.

-Artículos FNE publicados en revistas especializadas extranjeras.

-Pasantías o visitas a agencias u organismos internacionales especializados en libre competencia para conocimiento de procesos y sistemas.

Se registran en el Informe Mensual de Gestión.

3 Este indicador es desafiante por cuanto apunta a disminuir los días de investigación de casos, ello en aplicación de la política de priorización de investigaciones y en consideración que la duración hasta el año 2010 era de 2 años en promedio. La modalidad de medición del indicador considera el promedio de días de duración de las investigaciones, registrado a partir de la Denuncia o Resolución de Inicio en casos de Investigación de Oficio, hasta el cierre de la investigación (archivo o traspaso). Para la base de cálculo del indicador es fundamental considerar la disminución gradual obtenida en los últimos 3 años utilizando como base de comparación el año 2012 que es cuando se materializan los esfuerzos de la FNE de mejor forma. El cierre de casos y la derivación en acciones de libre competencia es una tarea compleja por cuanto se van arrastrando una gran parte de investigaciones con duración mayor a 2 años, estos plantean una alta dificultad resolutive debido al número de actores que lo componen y diligencias que se requieren para su cierre o término en acción judicial.

4 Este indicador actualiza el año de comparación desde el 2009 al 2012, ello en atención a que la FNE a contar de la modificación legal del DL211 puede ejercer mayores facultades en las investigaciones y por tanto, logra ampliar el número de acciones de libre competencia que va realizando cada año. Es desafiante aumentar el número de acciones por cuanto son el producto final de la FNE y apuntan a lograr cambios de conducta en los agentes investigados y que atentan contra la libre competencia.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

- Metas de Eficiencia Institucional 2015

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2015	% Cumplimiento indicador informado por el Servicio	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por el Servicio	Efectivo 2015 (evaluación final)	% Cumplimiento final indicador Incentivo (evaluación final)	Ponderación obtenida Formulario Incentivo (evaluación final)
Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	25.00	75	141.51	25.00	53.00	141.51	25.00
Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	25.00	38	100.00	25.00	38.00	100.00	25.00
Variación de las actividades de promoción y difusión (Política de Advocacy) realizadas a agentes de mercado en el año t, respecto del año 2010.	20.00	41	104.88	20.00	43.00	104.88	20.00
Variación de las actividades internacionales realizadas por la FNE en el año t, respecto del año 2012.	15.00	42	178.57	15.00	75.00	178.57	15.00
Total:	85.00			85.00			85.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

Indicador	Efectivo 2015 (informado por el Servicio)	Efectivo 2015 (evaluación final)	Cumplimiento Requisitos Técnicos
Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t	17	17.00	Si
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	43	43.00	Si
Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	0	0.00	Si
Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	100.00	Si
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,00	0.00	Si
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t	0,00	0.00	Si
Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014	100,00	100.00	Si
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	35	35.00	Si

Resumen Cumplimiento Objetivo 2

Total Indicadores comprometidos:	8
Total Indicadores cumplidos:	8
% cumplimiento Objetivo 2:	100.00 %
% ponderación asignada:	15.00 %
% ponderación obtenida:	15.00 %

Nota: El grado de cumplimiento del Objetivo 2 corresponde al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales comprometidos, multiplicado por la ponderación asignada del Objetivo 2. Se entiende por cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores toma valores de 0% o 100%.-

- Dotación afecta a incentivo para el año 2016: total 93 funcionarios públicos correspondientes al 100% de la dotación vigente. Valor estimado durante cada trimestre 2016.
- El monto de recursos que se pagará durante el año 2016 corresponde a un pago trimestral promedio por persona estimado es de \$1.352.290.-
- El gasto porcentual correspondiente al pago del incentivo trimestral a la dotación vigente estimado en relación al ítem gasto total en subtítulo 21, gastos en personal, es de 2,88%.-

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

Anexo 7: Resultados de la Implementación de medidas de Género y descentralización/desconcentración en 2015

- **No aplica para Fiscalía Nacional Económica**

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 9950

Descripción: Proyecto de ley que modifica el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley n° 211, de 1973 que fija normas para la defensa de la libre competencia.

Objetivo: La aplicación práctica de la ley y la experiencia comparada dan cuenta que Chile requiere efectuar algunos ajustes en su institucionalidad a fin de prevenir y sancionar adecuadamente las prácticas anticompetitivas.

Fecha de ingreso: 19 de marzo de 2015.

Estado de tramitación: Al mes de marzo 2016, se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado. Cuenta del Mensaje 64-364 que retira y hace presente la urgencia suma.

Beneficiarios directos: Los agentes de mercado, la comunidad en general.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2015

- **No aplica para Fiscalía Nacional Económica**

Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Fiscalía Nacional Económica, mantuvo la certificación de vigencia anual del Sello Pro Pyme entregado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, otorgado en el año 2013 y que da cuenta del cumplimiento institucional respecto de que el 100% de las facturas correspondientes a empresas de menor tamaño, son pagadas dentro del plazo de los 30 días siguientes a su recepción.